



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS

27628	FOLIO No.
10/08/2015	FECHA

Pág. 1 de 1

268888 → 12074

268853 → 98392

I. UNIDAD RESPONSABLE				
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente				
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO				
II.1.-NOMBRE JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA	II.3.-ORIGEN México			
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC BAYJ880104G44			
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS				
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO
INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	23/07/2015 23/07/2015	1	0	350.00
Guayaquil	24/07/2015 24/07/2015	1	0	350.00
León				
TOTAL DÍAS: 2 0				
Euros	0.00			
Dólares	0.00			
Tipo de Cambio Promedio	0.0000			
Pesos	0.0000			
Tipo de Cambio Promedio	0.0000			
Pesos	0.0000			

IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS			
IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	0.00	0.00	0.00
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	0.00	0.00	350.00
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR	0.00	0.00	0.00
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	0.00	0.00	350.00
IV.7 NO EJERCIDO			350.00
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	0.00	0.00	700.00
	PESOS	DOLARES	EUROS

VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN						
V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES						
V.1 IMPORTE DE PASAJES	0.00	V.2 CLAVE DE VEHICULO	V.3 KMS. RECORRIDOS	V.4 PRECIO LITRO GASOLINA	V.5 LTS. GASOLINA	V.6 IMPORTE DE PEAJES

VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN
VII. OBSERVACIONES
VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA

ENLACE

FINANCIERO GTO.

00000195

10 AGO. 2015

RECIBIDO

00000196

JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA
ENLACE

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIAJES

NA

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

SE REALIZÓ EL OPERATIVO CARRETERO PARA LA REVISIÓN EN MATERIA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE DICHO OPERATIVO SE REVISARON, VARIAS UNIDADES RESULTANDO IRREGULARIDADES DE UNA DE ELLAS.

III. INFORME DE LA COMISIÓN

TOTAL GASTOS PASAJES 0.00

II. GASTOS DE PASAJES

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
OVI6M7631	24/07/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	252.00
OVI6M7632	24/07/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	98.00
SUMA DEVENGADO				0.00	0.0000	0.00	0.0000	350.00
PERDIDA CAMBIARIA				0.00	0	0.00	0	0.00
TOTAL GASTOS VIAJES				0.00	0.0000	0.00	0.0000	350.00

I. COMPROBACIÓN DE VIAJES OTORGADOS

Pág. 1 de 1

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIAJES
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

27628	FECHA
10/08/2015	

SEMARNAT



262506

NÚMERO DE PROCESO

FECHA

24

JULIO

24/07/2015

PFPA/18.2/2C.27.1/00204-15

Expediente

SE REALIZÓ EL OPERATIVO CARRETERO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, EN ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS, DENTRO DE DICHO OPERATIVO SE REVISARON VARIAS UNIDADES, ENCONTRANDO IRREGULARIDADES EN UNA DE ELLAS, ASÍ MISMO DICHO OPERATIVO SE DESARROLLO DE LAS 9:00 AM A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015, GENERÁNDOSE EL EXPEDIENTE ARRIBA MENCIONADO.

ATENTAMENTE

JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA

INSPECTOR SUBDELEGACION INSPECCIÓN INDUSTRIAL

FECHA DE ENTREGA: 6 Agosto 2015
HORA DE ENTREGA: 9:30 am
FECHA DE REVISIÓN: 7 Agosto 2015
HORA DE REVISIÓN: 10:00 am

0000197

FOLIO No.	27628
FECHA	16/07/2015

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA	II.3.-ORIGEN México
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC BAYJ880104G44

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	PAQUETE
Villagrán	23/07/2015 23/07/2015	1	350.00	100%
León	24/07/2015 24/07/2015	1	350.00	100%

Euros	0.00
Dólares	0.00
Pesos	700.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

COMISIÓN 23 Y 24 DE JULIO DE 2015. AL OPERATIVO CARRETERO EN DIVERSOS PUNTOS EN EL ESTADO. EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGRAN Y LEÓN. HARÁ USO DE VEHÍCULO OFICIAL PLACAS GFC5869 TARJETA 285940. CON UN MONTO DE GASOLINA DE \$600.00. MONTO DE VIÁTICOS DE \$700.00. CON FOLIO INTERNO NO. IND. 303JABY.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

LIC. JOSE ISAC GONZALEZ CALDERON
DELEGADO FEDERAL

ING. FERNANDO FORTAS BARRAJAS
SUBDELEGADO DE INSPECCION INDUSTRIAL

JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA
ENLACE

La Cafetería de todo México



OPERADORA VIPS S DE RL DE CV

Paseo de la Reforma 222, Piso 3

Juárez, Cuauhtémoc

México, DISTRITO FEDERAL

06600, MÉXICO

R.F.C. OV1800131GQ6

REGIMEN REGIMEN FISCAL NO

TICKET

81170203130058

1524

FECHA DE EMISION

2015-07-24T18:43:52

Factura

OVI6M 7631

SUCURSAL: 81170

BLVD JUAN JOSE TORRES 1601,

FRACCION DEL PREDIO EL, LEON

LEON, GUANAJUATO

37500, MÉXICO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CAMINO AL AJUSCO 200,
JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
14210, MEXICO
RFC: PFP920718FB2

CANTIDAD	CONCEPTO	U DE M	P. UNITARIO	C O S T O	
				TOTAL	

1	CONSUMO	PZA	\$217.24	\$217.24	
---	---------	-----	----------	----------	--

MÉTODO DE PAGO: Efectivo

CUENTA DE PAGO:

M.N.*****DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100

SUBTOTAL	\$217.24
IVA 16 %	\$34.76
TOTAL	\$252.00

LUGAR DE EXPEDICIÓN LEON, GUANAJUATO
CONSUMO DEL DIA 24-07-2015

Folio Fiscal	23E33623-563A-47A0-899B-06B31D534FF2
Fecha y Hora de Certificación	2015-07-24T18:44:52
No. Certificado Digital	00001000000304843342
Forma de Pago	Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

000010000000202865018

Sello Digital del Emisor:

ibBFW9wSTXU0KI/DEA9dIZAFGvymhi+DM5Wmxo+bnkZ/loACMK39XW=
TOEW9wSTXU0KI/DEA9dIZAFGvymhi+DM5Wmxo+bnkZ/loACMK39XW=

Sello Digital del SAT:

v+T7L2g9189bmbAbbsckjllzVnpsqAHCHX1GfH2croVYsjsVmwSP5j+1=
M2SIE3VuxUDUckEJNZRt08ZGAE+ppvXPdOgTrNAJuisI2wEwE3BM5pgPxnkI6rV0M5m5AaeTtO+SkYzAw3Uagn4EaIvSyhPPK5gQ8I0aAIGR92

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ll1.0I23E33623-563A-47A0-899B-06B31D534FF2|2015-07-
24T18:44:52|ibBFW9wSTXU0KI/DEA9dIZAFGvymhi+DM5Wmxo+bnkZ/loACMK39XW=|000010000000202865018|



0000199



OPERADORA VIPS S DE RL DE CV
Paseo de la Reforma 222, Piso 3
Júarez, Cuauhtémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MEXICO
R.F.C. OVI800131GQ6

SUCURSAL: 81170
BLVD JUAN JOSE TORRES 1601,
FRACCION DEL PREDIO EL, LEON
LEON, GUANAJUATO
37500, MÉXICO

REGIMEN REGIMEN FISCAL NO
FISCAL APLICA

TICKET 81170202330103
1702

FECHA DE EMISIÓN 2015-07-24T18:46:17

OCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

'MINO AL AJUSCO 200,
RDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
XICO, DISTRITO FEDERAL
210, MEXICO
C: PFP920718FB2

C O S T O		PRODUCTO	
ANTIDAD	CONCEPTO	U DE M	P. UNITARIO
1	CONSUMO	PZA	\$90.52
			\$90.52
			TOTAL

C O S T O		SUBTOTAL	
			\$90.52
			IVA 16 %
			\$14.48
			TOTAL
			\$105.00

GAR DE EXPEDICIÓN LEON, GUANAJUATO		NSUMO DEL DIA 24-07-2015	
*****CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.*****			

Folio Fiscal	01B287-2299-4750-9892-441FE9E1ED9F	Fecha y Hora de Certificación	2015-07-24T18:47:17	No. Certificado Digital	000010000000304843342	Forma de Pago	Pago en una sola exhibición
--------------	------------------------------------	-------------------------------	---------------------	-------------------------	-----------------------	---------------	-----------------------------

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

le Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

» Digital del Emisor:
:5K1b7iNcYAF0wIIS2zm/BZArW0pa7m+ng71Q+AgILIRWu+v2bDAO18GLCnscVFsHjPwWZscJontTX8cd7mdJmday1KMkz813qXAN8
:5K1b7iNcYAF0wIIS2zm/BZArW0pa7m+ng71Q+AgILIRWu+v2bDAO18GLCnscVFsHjPwWZscJontTX8cd7mdJmday1KMkz813qXAN8
» Digital del SAT:
IODAQiO/07GVKkNskd2qorbKkVX0i9o16ZKQnUcvRgd2CUjpnUjV2oGA7WILTgkAMSKAgzKc5mu+5CYiI0v6sKNj+Z6wi1sJvn7DyWmZ8R
8NNyZiYGL1Uwde32o0BSr24/KuoOLWg/vnuELGTk6VbRII=

» Original del complemento de certificación digital del SAT:

4701B287-2299-4750-9892-441FE9E1ED9F|2015-07-
8:47:17|DU28C5K1b7iNcYAF0wIIS2zm/BZArW0pa7m+ng71Q+AgILIRWu+v2bDAO18GLCnscVFsHjPwWZscJontTX8cd7mdJmday1KM
13qXAN8ab0xa908qpgdGQrWbflcZ7fnZgHCyV4qaEKROHPLZ/NmLR1eoG7Qo5s=|000010000000202865018||



TELEFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36251

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIÓNES III, IV, V, VI, XIX Y XX, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULO 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIÓNES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIÓNES V Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIÓNES I, III Y IX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIÓNES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIÓNES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSORBE ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población, y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica, y que con la finalidad de respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le practicará visita de inspección ordinaria al vehículo de transporte, y siendo el objetivo de esta autoridad brindar certeza jurídica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la constitución política de los estados

NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/232-15-AI-IRAPUATO

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00198-15

PRESENT

MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CARRETERA LIBRE FEDERAL 45, RAMO RAPUATO-SALAMANCA, A 300 METROS POLICIA FEDERAL DESTACAMENTO RAPUATO, DENTRO DEL PLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N20°39'00.2" W101°17'41.7", N20°39'00.9" W101°17'41.0", N20°38'56.8" W101°17'36.6", N20°38'56.4" W101°17'37.2",

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL
DE VEHICULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

ORDEN DE INSPECCION No. PFP/18.2/2C.27.1/232-15-01-IRAPUATO

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 23 DE JULIO DE 2015.

SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

Fecha de Clasificación: 23/07/2015
Unidad Administrativa: ROFOP/AGTO
Reservado: - 1- DE - 7- FOJAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva: ____
Confidencial: ____
Fundamento Legal: ____
Rubrica del Titular de la Unidad: ____
Fecha de desclasificación: ____
Rubrica y Cargo del Servidor publico: ____
Subdelegado de Inspección Industrial



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

23/07/2015	Fecha de Clasificación
PROFPA/AGTO	Unidad Administrativa
Reservada	1 DE 6 HOJAS
3 AÑOS	Periodo de Reserva
Fundamentación Legal	
Art. 13 Fracción V de la Ley	
Federal de Transparencia y	
Acceso a la Información	
Aplicación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de	
Servidor Público	
Inspección Industrial	

Acta de Inspección No. FFP/18.2/2C.27.1/232-15-AI-IRAPUATO
Orden de Inspección No. FFP/18.2/2C.27.1/232-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. FFP/18.2/2C.27.1/00198-15

En el municipio de Irapuato, siendo las 11 horas con 00 minutos, del día 23 de julio de 2015, los

suscritos Elizabeth Mercado Rodríguez y Juan de Dios Rocha Rodríguez inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en Coordinadas Geográficas N 20°39'00.2" W 101°17'41.7", N 20°39'00.9" W 101°17'41.0", N 20°38'56.8" W 101°17'36.6", N 20°38'56.4" W 101°17'37.2" Carretera Panamericana 45, tramo Irapuato-Salamanca Municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato. Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H20 el cual posee NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Pío Decimo Pizano Luna Con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio - 023 y 002 - que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas en fecha 01 de Enero de 2015, las cuales fueron expedidas dichas credenciales por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con fundamento en la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores.

portadores, las cuales constan una vigencia del 01 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

Fecha de Clasificación	23/07/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	6 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Fundamental
Art. 13 Fracción V de la Ley	Federal de Transparencia y
Acceso a la Información	Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de
Inspección Industrial	Servidor Público

de julio del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.-----

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Pío Decimo Pizano Luna, Francisco Manuel Centeno Aguirre en este momento - NO- se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Pío Decimo Pizano Luna en este momento -SI- recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Juan de Dios Rocha Rodríguez

Elizabeth Mercado Rodríguez

TESTIGO

Francisco Manuel Centeno Aguirre

Pío Decimo Pizano Luna



DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

Fecha de Clasificación: 23/07/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: -1-DE -7- FOLAS
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.
Ampliación del periodo de reserva: ____
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rubrica del Titular de la Unidad:
Rubrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 23 DE JULIO DE 2015.

CARRETERA DE CUOTA LEON - AGUASCALIENTES KM 1, TRAMO AGUASCALIENTES - LEON, DENTRO DEL POLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N21°03'10.11" W101°34'53.8", N21°03'09.7" W101°34'53.2", N21°03'11.8" W101°34'49.8", N21°03'12.3" W101°34'50.2",

MUNICIPIO DE LEON, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00204-15

NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/238-15-AI-LEÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 6º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XX, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULO 1º, 2º, 3º Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO C), 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 46 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTES; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIONES I, II Y III INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBE ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminar con repercusiones peligrosas PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPECTAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE BRINDARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA AL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, Y SIENDO EL OBJETO DE ESTA AUTORIDAD JURÍDICA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, GUANAJUATO. C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

esta Procuraduría que actúen incorrectamente.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

Fecha de Clasificación	24/07/2015
Unidad Administrativa	PROFEPAGTO
Reservada	1 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Ampliación del periodo de reserva	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	Servidor Público

Acta de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/238-15-AL-LEÓN
Orden de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/238-15-OL-LEÓN
Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00204-15

En el municipio de León, siendo las 14 horas con 45 minutos, del día 24 de julio de 2015, los suscritos Elizabeth Mercado Rodríguez y Juan Alberto Barbosa Yebra inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en Carretera de cuota León-Aguascalientes Kilómetro 1, Tramo Aguascalientes-León Dentro del polígono de Coordenadas Geográficas N 21°03'10.11" W 101°34'53.8", N 21°03'09.7" W 101°34'53.2", N 21°03'11.8" W 101°34'49.8", N 21°03'12.3" W 101°34'50.2" Municipio de León en el Estado de Guanajuato. Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H2O el cual posee el NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Julio Manuel Cortes Palomino Con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio -023 y 003- que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas en fecha 01 de Enero de 2015, las cuales fueron expedidas dichas credenciales por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con fundamento en la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos fisonómicos de los portadores, las cuales constan una vigencia del 01 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015 la

Julio Manuel Cortes Palomino

[Firma]

[Firma]

[Firma]

0000205



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 5 de 6

24/07/2015	Unidad Administrativa	PROFEP/AMGTO
5 DE 6 HOJAS	Reservada	
3 AÑOS	Periodo de Reserva	
Fundamental Art 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información		
Ampliación del periodo de reserva		
Condencial		
Fundamento Legal		
Rúbrica del Titular de Unidad		
Fecha de Desclasificación		
Rúbrica y Cargo de		
Subdelegado de Inspección Industrial		

se observa que los residuos peligrosos que transporta quien atiende la visita (s/no) NO se encuentra mezclado con otros residuos incompatibles, en estos momentos observamos que transportan 154 acumuladores nuevos y 154 acumuladores usados; y (s/no) NO se encuentra mezclado con alimentos - En este momento se le solicita a quien atiende la visita nos muestre el plan de contingencias y el equipo o material necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes de la carga durante su traslado, a lo que en este momento quien atiende la visita (s/no) SI muestra el plan de contingencias solicitado y (s/no) SI muestra el equipo necesario para atender emergencias, del cual cuentan con 10 kilogramos de bicarbonato, 2 extintores, una cubeta, y equipo de protección personal.

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma y una vez leída, hacemos constar que comunico a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta. En consecuencia, el C. Julio Manuel Cortes Palomino manifiesta: ME RESERVO EL USO DE LA PALABRA, PARA HACERLO EN SU MOMENTO.

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito; presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en -06- fojas útiles, a las -16- horas con -00- minutos del día 24 del mes de julio del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Julio Manuel Cortes Palomino, Hermenegildo Hernández Gómez en este momento - NO- se negaron a

00000206

Julio Manuel Cortes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fecha de Clasificación	24/07/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/PAIGTO
Reservada	6 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
o Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley
Acceso a la Información	Federal de Transparencia y
o Legal	Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	Rubrica del Titular de Unidad
Confidencial	Fecha de Desclasificación
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de
Servidor Público	Inspección Industrial

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Julio Manuel Cortes Palomino en este momento
-SI- recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

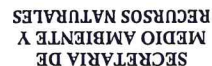
Elizabeth Mercado Rodriguez

Juan Alberto Barbosa Yebra

TESTIGO

Julio Manuel Cortes Palomino

Hermenegildo Hernández Gómez



DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

Fecha de Clasificación: PROPE/AFAS
Unidad Administrativa: PROPE/AFAS
Reservado: -1- DE -7- FOAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

**PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL
DE VEHICULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS**

CARRETERA LIBRE FEDERAL 45 QUERETARO-LEON KM 74, TRAMO VILLAGRAN - SARABIA, DENTRO DEL POLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N20°30'46.3" W101°01'04.2", N20°30'44.9" W101°01'04.5", N20°30'46.3" W101°01'12.0", N20°30'47.9" W101°01'11.4";

MUNICIPIO DE VILLAGRAN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

MUNICIPIO DE VILLAGRAN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00200-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/234-15-AI-VILLAGRÁN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 6º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXI, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX Y XXV, 8º, 72, 75, 101, 104, 106 Y 107 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULO 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXIX INCISO C), 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXX

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte en la siguiente dirección electrónica <http://www.protepa.gob.mx/protepa/denuncias> para que denuncie o esta Procuraduría que actúen incorrectamente.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

Fecha de Clasificación	23/07/2015
Unidad Administrativa	PROEPA/GTO
Reserva	1 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Confidencial	
Ampliación del periodo de reserva	Gubernamental
Rúbrica y Cargo de	Subdelegado de
Fecha de Desclasificación	Inspección Industrial
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fundamentación Legal	

Acta de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/234-15-AI-VILLAGRAN
Orden de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/234-15-OI-VILLAGRAN
Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00200-15

En el municipio de Villagrán, siendo las 15 horas con 30 minutos, del día 23 de julio de 2015, los suscritos José Guadalupe Rodríguez Parra y Juan Alberto Barbosa Yebra inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en CARRETERA LIBRE FEDERAL 45 QUERÉTARO-LEON KM 74, TRAMO VILLAGRÁN - SARABIA, DENTRO DEL POLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N20°30'46.3" W101°01'04.2"; N20°30'44.9" W101°01'04.5"; N20°30'46.3" W101°01'12.0"; N20°30'47.9" W101°01'11.4" Municipio de Villagrán en el Estado de Guanajuato. Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H2O el cual posee NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Guillermo Nieves Muñoz Con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio -001 y 003, respectivamente que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato, mismas que fueron expedidas en fecha 01 de Enero de 2015, las cuales fueron expedidas dichas credenciales por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con fundamento en la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos fisonómicos de los portadores, las cuales constan

0000209



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

Fecha de Clasificación	23/07/2015
Unidad Administrativa	PROCEP/AGTO
Reservada	6 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Confidencial	
Ampliación del periodo de reserva	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desistificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.-----

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en -06- fojas útiles, a las -15- horas con -30- minutos del día 23 del mes de julio del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.-----

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Guillermo Nieves Muñoz y Juan Gerardo Zermeno López en este momento - NO- se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Guillermo Nieves Muñoz en este momento -SI- recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Jose Guadalupe Rodriguez Parra

Juan Alberto Barbosa Yebra

TESTIGO

Guillermo Nieves Muñoz

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA